

PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL 2.ª CEMENTERIO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA. (Cód. 2025-0008)

ANUNCIO 2

Reunido en fecha 26 de octubre de 2026, el Tribunal Calificador al objeto de examinar y resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes frente a las notas provisionales, aprobar las notas definitivas y establecer los criterios y la fecha de la prueba práctica, ha adoptado por unanimidad de sus miembros, lo siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Finalizado el plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones a las notas provisionales del primer ejercicio y no habiéndose presentado ningún escrito, el Tribunal Calificador **ACUERDA** elevar las notas del primer ejercicio del proceso selectivo a definitivas, siendo por tanto las siguientes:

Apellidos, Nombre	CALIFICACIÓN
BLANCO ZAMORA, JUAN JOSE	6,583
CONDE MARGÜELLO, JORGE	8,083
GARRACHON CEMBRERO, ALBERTO	4,916
LOPEZ PORTUGAL, MIKEL	5,166
CEMBRERO GARCIA, IVAN	7,750
SANTIAGO BUZON, ANTONIO JESUS	4,250
SANCHEZ SANTOS, RAUL	7,416
OSORNO AMOR, JOSE MARIA	3,166
ALONSO GARCIA, JULIAN	4,916
MENDOZA ESCUDERO, ROBERTO	4,750
PEREZ MERINO, DAVID	8,750
FRECHILLA MEDIAVILLA, MIGUEL	5,416
PEREZ RODRIGUEZ, BORJA	7,583
CURIEL MARQUINA, ROBERTO	7,583
RUIZ MORO, LUIS JAVIER	1,250
RODRIGUEZ AGUNDEZ, JOSE LUIS	4,583
GARCIA DURANTEZ, ISRAEL DAVID	6,750
CONDE MARGÜELLO, FRANCISCO JAVIER	5,833
PERROTE ESPINA, LUIS JOSE	8,750
TARTILAN MENENDEZ, EMILIO JOSE	6,500
CONDE GUERRA, JUDIT	7,083

SEGUNDO.- Declarar DECAÍDOS EN EL PROCESO al no haber alcanzado la nota mínima de 5 puntos conforme a la base 7.1 de la Convocatoria a los siguientes aspirantes:

Apellidos, Nombre	Calificación
GARRACHON CEMBRERO, ALBERTO	4,916
SANTIAGO BUZON, ANTONIO JESUS	4,250
OSORNO AMOR, JOSE MARIA	3,166
ALONSO GARCIA, JULIAN	4,916
MENDOZA ESCUDERO, ROBERTO	4,750
RUIZ MORO, LUIS JAVIER	1,250
RODRIGUEZ AGUNDEZ, JOSE LUIS	4,583

TERCERO.- Asimismo, **DECLARAR APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO** de la fase de oposición por alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos los siguientes aspirantes por orden de puntuación:

Apellidos, Nombre	Calificación
PEREZ MERINO, DAVID	8,750
PERROTE ESPINA, LUIS JOSE	8,750
CONDE MARGÜELLO, JORGE	8,083
CEMBRERO GARCIA, IVAN	7,750
PEREZ RODRIGUEZ, BORJA	7,583
CURIEL MARQUINA, ROBERTO	7,583
SANCHEZ SANTOS, RAUL	7,416
CONDE GUERRA, JUDIT	7,083
GARCIA DURANTEZ, ISRAEL DAVID	6,750
BLANCO ZAMORA, JUAN JOSE	6,583
TARTILAN MENENDEZ, EMILIO JOSE	6,500
CONDE MARGÜELLO, FRANCISCO JAVIER	5,833
FRECHILLA MEDIAVILLA, MIGUEL	5,416
LOPEZ PORTUGAL, MIKEL	5,166

CUARTO.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición (punto 3) para la realización del **SEGUNDO EJERCICIO el jueves 5 de noviembre de 2026 a las 9:00 horas en el Cementerio Municipal “Nuestra Señora de Los Ángeles”**, sito en el Camino Pan y Guindas s/n de Palencia, que según la base 7.1 de la Convocatoria:

«SEGUNDO EJERCICIO:

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10, siendo eliminados los/as opositores/as que no alcancen la calificación mínima de 5. La calificación obtenida vendrá determinada con tres decimales.

Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones de la especialidad, así como con el temario establecido en el anexo II, que planteará el tribunal antes del comienzo del ejercicio. Estas pruebas prácticas podrán ser manuales y escritas (incluidas tipo test), siendo obligatorio que al menos una de ellas sea manual. Podrán realizarse por grupos, en días y lugares distintos, concretándose estas circunstancias en el anuncio de la convocatoria para la celebración de las pruebas.

El Tribunal, podrá determinar, si hay más de una prueba, que cualquiera de ellas tenga carácter eliminatorio, siendo debidamente informados los aspirantes al inicio de las pruebas correspondientes.

En el caso de que se pongan varias cuestiones prácticas se indicará previamente por el tribunal la puntuación de cada una de ellas, concretándose, si los hubiera, la puntuación de cada subapartado. El tiempo para su realización lo determinará el Tribunal en función de la complejidad de las mismas y se comunicará antes de la iniciación del ejercicio.

El tribunal calificador concretará los materiales y herramientas con que los aspirantes deben contar para la realización del ejercicio, los cuales será aportados

por los propios aspirantes. No obstante, algunos de estos materiales podrán ser aportados por el Ayuntamiento si así se decide por parte del Tribunal Calificador.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio, así como los materiales o herramientas de los que deberán acudir provistos los aspirantes, en caso de que así se estime, deberá ser comunicado a los aspirantes en el tablón de anuncios en el momento de la convocatoria a este segundo ejercicio.

Así mismo, el tribunal calificador deberá determinar y hacer públicos, con carácter previo a la realización del ejercicio, los criterios de valoración del mismo.

Frente a la calificación del segundo ejercicio, los aspirantes podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación, que deberán dirigirse al Tribunal Calificador.»

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su **DNI** o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente en el momento del llamamiento.

El orden en el que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la **letra "U"**, según sorteo realizado ante el Subdirector General de Planificación de Recursos Humanos y Retribuciones, Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE n.º 184, de 1 de agosto de 2025). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

QUINTO.- La prueba práctica consistirá en la realización de UNA PRUEBA PRÁCTICA MANUAL relacionada con las funciones de la especialidad, así como con el temario establecido en el anexo II, puntuándose de 0 a 10 puntos.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de **35 minutos** por aspirante y deberán acudir provistos de **ropa de trabajo y botas de seguridad**, el resto de elementos materiales necesarios serán proporcionados por el Ayuntamiento.

Los **criterios de calificación** fijados por el órgano de selección serán los siguientes:

- Correcta utilización y manejo de herramientas, EPI's, materiales 20%
- Velocidad y destreza 10%
- Orden y limpieza 20%
- Correcta ejecución 50%

Palencia, a la fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Tamara Manrique Cuesta